INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER

# *INSTITUCIÓN EDUCATIVA GENERAL SANTANDER*

*Aprobado mediante resolución No. 001111 de sep.20 de 2000 Ratificado mediante resolución 0776 de 16 de julio de 2009*
*Código DANE 12 3001002125*
*NIT: 800170307-6*

**Acto administrativo para apertura de un proceso contractual**

**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 005- DE 2026**

**Por medio de la cual se da apertura al proceso contractual cuyo objeto es recibir propuestas para el contrato de: COMPRA AGIL, RAPIDA Y EFICIENTE DE 10 PORTATILES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER.**

El suscrito rector(a) de la Institución Educativa GENERAL SANTANDER del municipio de Montería, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, manual institucional para el direccionamiento de la gestión contractual y

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La institución educativa: debe garantizar la continuidad en el servicio que presta, siendo fundamental para este la escogencia de un contratista que ofrezca la COMPRA AGIL, RAPIDA Y EFICIENTE DE 10 PORTATILES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER, Para apoyar el desarrollo de los procesos educativos y pedagógicos de la institución Educativa GENERAL SANTANDER.
2. Los procesos de contratación requieren la aplicación de una modalidad, de conformidad con el artículo 13 de la ley 715 de 2001.
3. Que la institución educativa previo análisis de conveniencia, oportunidad, adecuación al plan de adquisiciones y presupuesto institucional, requiere la adquisición del bien o servicio descrito.

**RESUELVE:**

1. Dar apertura al proceso contractual para la selección de un contratista que proporcionará a la institución educativa el desarrollo de un contrato de: COMPRA AGIL, RAPIDA Y EFICIENTE DE 10 PORTATILES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GENERAL SANTANDER.

2. Iniciar el trámite de convocatoria y proceso de selección del contratista, a través de la modalidad de Selección Régimen Especial por manual interno de contratación.

3.La Institución Educativa, una vez evaluada la propuesta o propuestas presentadas por los diferentes oferentes, liberará los saldos del CDP expedido para el inicio de dicho proceso, con un documento cuyo nombre técnico y legal es Liberación de CDP

Dada en Montería, el 1 de julio del 2026.

Rector(a)